JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. *FISE/COS/014/17*

cosalá
UN GOBIERNO QUE DEMUESTRA
2017 | 2018

Acta que se formula con motivo del acto en que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá, da a conocer su resolución al concurso por licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con base en lo dispuesto en los Artículos 54,56,58 y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa para llevar a cabo los trabajos de: **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE EL PORTEZUELO, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, la Secretaria de Desarrollo Social, aprobó la inversión en el oficio de autorización No. **SDS/FISE/AUT-0029/2017,** de fecha 01 de septiembre de 2017, según convenio de ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaria de Desarrollo Social y el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cosalá, Sinaloa**,** de fecha 01 de septiembre de 2017.

En la ciudad de Cosalá, Sinaloa, siendo las **10:00 horas** del día **02 de Octubre del 2017** se reunieron, los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de este documento, sita en la Sala de Juntas de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA**, sita en calle 5 de Mayo S/N, Col. Centro, Código Postal 80700, en esta Ciudad de Cosalá, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa; con la finalidad de dar a conocer la resolución tomada por la dependencia convocante, referente al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas celebrado el 29 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas.

El acto fue presidido por el **C. ING. SIXTO ECHEVERRIA ROMERO**, Gerente General de JAPACO, para dar a conocer **EL FALLO** de la licitación de conformidad con lo establecido por los artículos 38 fracción I, 39 fracción II , Artículo 62 fracción II y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con base en el Dictamen del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá, de fecha de 29 de Septiembre de 2017, se evaluaron las propuestas admitidas por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá

PROPUESTAS DESECHADAS: **NINGUNA**

PROPUESTAS SOLVENTES:

CONTRATISTAS:	PROPUESTA ACEPTADAS: (con I.V.A)
MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.	*$ 2'287,168.71*
CONSTRUCCIONES FIRLO, S.A DE C.V.	$ 2'308,685.15
COLEON, S.A. DE C.V.	*$ 2'313,563.81*

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. *FISE/COS/014/17*

cosalá
UN GOBIERNO QUE DEMUESTRA
2017 | 2018

En base al dictamen se determina adjudicar el contrato a la empresa **MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.,** por un importe de **$ 1'971,697.16** (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.) mas el I.V.A de **$315,471.55** (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UM PESOS 55/100 M.N.) **dando un total de $2,287,168.71** (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 71/100, M.N) Con IVA incluido, porque reúne conforme a los critérios de evaluación establecidos en esta convocatória a la licitación, las condiciones legales, técnicas y econômicas requeridas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá; además es la propuesta que contiene las condiciones mas apropriadas técnicas y económicas para ejecución de los trabajos de esta presente licitación de conformidade con el resultado del dictamen que sirvió de base para el presente fallo, el contratista se compromete a iniciar los trabajos de: **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE EL PORTEZUELO, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA"**, una vez firmado el contrato de obra correspondiente en donde se cubrirán los pagos de acuerdo al avance de las estimaciones presentadas.

se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato **No. FISE/COS/014/17**, y conforme a lo establecido **por los artículos 38 fracción I, 39 fracción II y Artículo 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**, se le informa al contratista ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá , el día **03 de Octubre del 2017, a las 10:00 horas**; presentando para el efecto, original y copia certificada del documento donde se acredita la personalidad de quien firma el contrato. **La fecha de inicio de los trabajos será el día 04 de octubre del 2017 con un plazo de ejecución de 79 días naturales**.

Asimismo, deberá entregar fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación y conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.

Cosalá, Sin., 02 de octubre del 2017.

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. *FISE/COS/014/17*

cosalá
UN GOBIERNO QUE DEMUESTRA
2017 | 2018

FIRMAN

ING. SIXTO ECHEVERRIA ROMERO
GERENTE GENERAL DE JAPACO

L.C.P. HECTOR SAMUEL ZAZUETA LOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

M.V.Z. SEBASTIAN VELARDE FIGUEROA
SINDICO PROCURADOR

EMPRESA CONTRATISTA	**FIRMA**
MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.	NO ASISTIO
CONSTRUCCIONES FIRLO, S.A DE C.V.	NO ASISTIO
COLEON, S.A. DE C.V.	NO ASISTIO

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.